



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°164-2023-AL/MDP

Pativilca, 31 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORÁNDUM N°1226-2023-MDP-GM, de fecha 28 de marzo de 2023, INFORME LEGAL N°048-2023-MDP-SGAJ/OWMO, de fecha 28 de marzo de 2023, MEMORÁNDUM N°727-2023-MDP-GM, de fecha 07 de marzo de 2023, INFORME N°181-2023/SGDUR/JJLS/MDP de fecha 06 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 1° numeral 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa Estable, Concluida la Obra la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

Asimismo, es importante señalar que uno de los objetivos del procedimiento de recepción de obra es que la Entidad pueda verificar que los responsables hayan ejecutado la obra conforme a lo requerido en el expediente técnico y los parámetros normativos.

Que, mediante INFORME N°181-2023/SGDUR/JJLS/MDP, de fecha 06 de marzo de 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, informa que, visto la CARTA N°17-2023-NCCF/SU, de fecha 02 de marzo de 2023, donde el Supervisor de Obra Ing. Nilton Cesar Chuzón Fernández presenta la CONFORMIDAD TECNICA, TERMINO DE OBRA del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTUSOS LA BOMBONERA EN EL BARRIO MARGINAL DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE PATIVILCA-PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA" con Código Único de Inversiones N°2517007 indicando que se han ejecutado el 98.30% de las actividades contractuales, 100% del mayor metrado y 100% del adicional de obra; asimismo, hace mención que dicha información se encuentra estipulada en el cuaderno de obra (ASIENTO N°148, 149 y 150), por lo tanto solicita a la Gerencia Municipal la Conformación del Comité de Recepción de Obra, para el proyecto terminado "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DE



Municipalidad Distrital de Pativilca

RECREACIÓN MULTIUSOS LA BOMBONERA EN EL BARRIO MARGINAL DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA con Código Único de Inversiones N°2517007, proponiendo como integrantes a:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | UNIDAD |
|---------|---|---|
| TITULAR | ING. JOSE JOEL LOPEZ SOTO. | Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural |
| MIEMBRO | C.P.C. SANDRA CATALINA MILLA FRANCISCO. | Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto |
| MIEMBRO | ING. NILTON CESAR CHUZON FERNANDEZ. | Supervisor de Obra |

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°727-2023-MDP-GM**, de fecha 07 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal solicita la **REVISIÓN e emisión del INFORME LEGAL de conformación del comité de recepción de obra** denominada **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS LA BOMBONERA EN EL BARRIO MARGINAL DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE PATIVILCA-PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA"** con Código Único de Inversiones N°2517007, para proseguir con el trámite correspondiente.

Que, mediante **INFORME LEGAL N°048-2023-MDP-SGAJ/OWMO**, de fecha 28 de marzo de 2023, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se forme la comisión de recepción de la obra, la misma que será la encargada de la recepción de la obra denominada **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS LA BOMBONERA EN EL BARRIO MARGINAL DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE PATIVILCA-PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA"** con Código Único de Inversiones N°2517007, quedando conformada de la siguiente manera: **TITULAR:** ING. JOSE JOEL LOPEZ SOTO (Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural), **MIEMBRO:** C.P.C. SANDRA CATALINA MILLA FRANCISCO (Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto), **MIEMBRO:** ING. NILTON CESAR CHUZON FERNANDEZ (Supervisor de Obra).

Que, mediante **MEMORANDUM N°1226-2023-MDP-GM**, de fecha 28 de marzo del 2023, la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutivo para la conformación de comité de recepción de obra **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS LA BOMBONERA EN EL BARRIO MARGINAL DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE PATIVILCA-PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA"** con Código Único de Inversiones N°2517007.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el COMITÉ DE RECEPCIÓN de OBRA para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS LA BOMBONERA EN EL BARRIO MARGINAL DE BUENOS AIRES, DEL



Municipalidad Distrital de Pativilca

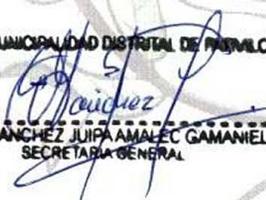
DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA con Código Único de Inversiones N°2517007, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | UNIDAD |
|----------------|---|---|
| TITULAR | ING. JOSE JOEL LOPEZ SOTO. | Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural |
| MIEMBRO | C.P.C. SANDRA CATALINA MILLA FRANCISCO. | Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto |
| MIEMBRO | ING. NILTON CESAR CHUZON FERNANDEZ. | Supervisor de Obra |

Artículo 2°. - **DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y a las demás instancias administrativas.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR**, a las áreas e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
ABG SANCHEZ JUIPA AMALEC GAMANIEL
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Carlos Mitchell Rivero Bazalar
ALCALDE